Bogotá D.C. 18 de diciembre del 2025

La SUBRED INTEGRADA DE UNIDAD DE SALUD NORTE E.S.E., en cumplimiento de su Manual de Contratación, comunica la aceptación de la propuesta económica del proceso: ***OC-181-2025 "SUMINISTRO DE KIT DE MANICURE Y PEDICURE SEMIPERMANENTE EN EL MARCO DEL CIA 1025 DE 2024 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA"***

**INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA**

| | |
|---|---|
| **NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:** | GRUPO ERALWI SAS |
| **NIT:** | 901490802-1 |
| **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:** | DIANA MILENA RODRIGUEZ ARANGO |
| **CEDULA DE CIUDADANIA:** | 52.410.536 |
| **DIRECCIÓN:** | CARRERA 25 No. 2 B 47 ofc 102 |
| **CORREO ELECTRÓNICO:** | grupoeralwi@gmail.com |
| **NUMERO TELEFÓNICO:** | 3173820069 |

## 1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| **NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL:** | MATERIALES Y SUMINISTROS AUX |
| **CDP No:** | 1615 |
| **FECHA DEL CDP:** | 19 de noviembre del 2025 |

## 2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | CANTIDAD | OBSERVACIONES | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | KIT DE MANICURE Y PEDICURE SEMIPERMANENTE | •10 Esmaltes 8ml<br>•1 Top coat 8ml<br>•1 Base coat 8ml<br>•1 Matte coat 8ml<br>•1 Lampara Mediana profesional.<br>•1 Juego de piedras<br>•2 Separadores<br>•1 Hojas de sticker (variado)<br>•2 Guías para hacer francés<br>•3 líneas decoración<br>•2 Lima Brillo<br>•1 Tenedor de cutícula<br>•1 Corre cutícula<br>•2 Punteros | 85 | Tener en cuenta anexo técnico | $ 220.000 | $ 41.800 | $ 261.800 | $ 22.253.000 |

| | |
|---|---|
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** | VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($22.253.000) |
| **FORMA DE PAGO:** | Noventa (90) Días |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | Nueve (9) meses |

## 3. SUPERVISOR DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| **NOMBRE:** | INGRID PAOLA LOZANO |
| **CARGO:** | DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD |
| **CORREO ELECTRÓNICO:** | direccion gestiondelriesgo@subrednorte.gov.co |
| **NUMERO DE CONTACTO:** | 3174224072 |

## 4. GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

| RIESGO A AMPARAR | PORCENTAJE | VIGENCIA |
|---|---|---|
| De la calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 10% del monto del contrato. | Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses. |
| Del cumplimiento del contrato | 10% del monto del contrato. | Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses. |

**Nota:** Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido.

## 5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

**Generales:**

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
b) Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
c) Garantizar que todos los recursos adquiridos en virtud de la correcta ejecución contractual tengan un origen acorde a la normatividad vigente y la legalidad.
d) Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
e) Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
f) Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
g) Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Integrada de UNIDAD de Salud Norte E.S.E, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
h) Notificar a la Subred Integrada de UNIDAD de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.

i) Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.

j) Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.

k) Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de UNIDAD de Salud Norte E.S.E.

l) Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.

m) Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de UNIDAD de Salud Norte E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. Suministrar los servicios propios del objeto del contrato a suscribir, en la cantidad, calidad, horario y especificaciones técnicas ofertadas dentro de los plazos previstos y en las condiciones acordadas con el supervisor.
2. Mantener los precios durante la ejecución del contrato.
3. Cumplir con los horarios establecidos de acuerdo cronograma de actividades y las cantidades solicitadas para cada actividad.
4. Atender de manera oportuna todos los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
5. El contratista se hace responsable de todos los elementos y materiales incluidos en el contrato hasta que sean recibidos a satisfacción por parte de la entidad. La pérdida o daño de cualquier elemento será plena responsabilidad del contratista, durante el transporte y descargue hasta la entrega final.
6. Los kits deben ser entregados completos en los lugares dispuestos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, a través del supervisor del contrato.
7. El contratista se hará responsable de cualquier daño o perjuicio a la salud que se ocasione por el mal estado de los elementos de los kits.
8. Todos los kits a suministrar en el desarrollo del contrato, deben ser empacados en forma adecuada, para lo cual deben emplearse las mejores prácticas de protección contra el deterioro y cumplir con las demás exigencias adicionales que se hagan en cuanto al empaque de los mismos.
9. En caso que alguno de los kits se encuentre incompleto o en mal estado, el contratista deberá reemplazar el elemento averiado o en su defecto la totalidad del kit, sin costo adicional para la Subred Norte E.S.E, y deberá reemplazarlo dentro de las 24 horas siguientes al reporte de la falta.
10. El oferente debe presentar un kit de muestra que cumpla con los criterios técnicos establecidos, el cual debe ser aprobado por el apoyo a la supervisión y contratante.
11. Las demás que se deriven de la ejecución del contrato.

| Cargo funcionario / Contratista | Nombre | Firma |
|---|---|---|
| Aprobado por:<br>Director Contratación | Ana Tatiana Quintana Torres | |
| Revisado por:<br>Líder de Bienes y Servicios | Cindy Elizabeth Neira Rojas | |
| Proyecto:<br>Contratista de Bienes y Servicios | Ana Milena Vera Cruz | |